



CONVOCATORIA BIENAL DE ARTE CIUDAD DE AMPOSTA 2024

La presente convocatoria tiene por bases reguladoras la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Amposta y a la normativa vigente de fecha 29 de julio de 2020 y publicadas en el DOGC con número 82/48.

1. Objeto

El objeto de esta convocatoria es regular el procedimiento de concesión del premio Bienal de Arte Ciudad Amposta que se celebra en 2024, en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de fomentar la creación y la investigación artística.

2. Requisitos de las personas participantes

Pueden optar al 18.º premio Bienal de Arte Ciudad de Amposta los artistas que, cumpliendo los requisitos fijados a la Ley 38/2003, General de Subvenciones, presenten una obra de acuerdo con esta convocatoria. Para poder participar tendrán que presentar declaración responsable afirmando que cumplen los requisitos fijados a la Ley 38/2003, General de Subvenciones y que no tienen deudas pendientes con hacienda, seguridad social ni el Ayuntamiento de Amposta.

La participación a la decimoctava edición del Premio Bienal de Arte Ciudad de Amposta está abierta a todas las artistas visuales, mayores de edad y residentes en el estado español.

La participación en este premio supone la total aceptación de esta convocatoria y sus bases.

3. Condiciones específicas de participación

Serán admitidas únicamente obras originales, que no hayan sido premiadas en ninguna otra convocatoria.

Tanto el tema como la técnica a emplear son libres, así como las dimensiones.

4. Condiciones del premio

Una vez notificada a los artistas su selección, a partir de la resolución de la Junta de Gobierno Local, estos tendrán que enviar a Lo Pati - Centro de Arte de las Tierras del Ebro, en el plazo acordado con el Centro de Arte Lo Pati, la obra que le haya sido seleccionada para optar al premio.

Los gastos de transporte de las obras seleccionadas, tanto de remisión como de devolución, así como el seguro de estas, irán a cargo de la organización. Una vez finalizada la exposición, las obras serán retiradas y devueltas, a excepción de la obra ganadora.

La organización vigilará la correcta conservación y trato adecuado de las obras presentadas al premio.

Los/las artistas seleccionados/as tendrán que ceder por escrito los derechos de reproducción de su obra para figurar en el catálogo que editará el Centro de Arte Lo Pati así como para la difusión de la Bienal, sea cual sea el medio.

5. Criterios de valoración

El jurado estará formado por, como mínimo, tres profesionales del mundo del arte y la Directora del Centro de Arte Lo Pati del Ayuntamiento de Amposta que actuará como secretaria con voz pero sin voto.

El jurado se hará público a través de la web y redes sociales del Centro de Arte Lo Pati.

Entre todas las solicitudes presentadas, el jurado, nombrado a tal efecto, en una primera reunión, seleccionará un máximo de 12 artistas y las correspondientes obras en que participarán en la BIAM 2024, y en una segunda reunión, escogerá la obra ganadora.

El veredicto del jurado, será inapelable, tanto en cuanto a la admisión de las obras que formarán parte de la exposición, como en cuanto al otorgamiento del premio.

El veredicto del jurado se pasará a aprobación por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Amposta, acompañado de la propuesta de otorgamiento del premio por parte de la Concejalía de Cultura.

El acto de proclamación del veredicto y la entrega del 18.º Premio Bienal de Arte Ciudad de Amposta tendrá lugar coincidiendo con el acto inaugural de la Bienal.

El jurado empleará como criterios de valoración la originalidad, la calidad artística, la trayectoria del artista y que no hayan sido premiadas en otras convocatorias.



Quedarán eliminadas aquellas propuestas que el jurado considere ofensivas a terceras personas o a un colectivo específico.

El premio no se podrá declarar desierto.

6. Forma y plazo de presentación de solicitudes

Para formalizar la participación las artistas tendrán que presentar, a partir del día después de la publicación de la presente convocatoria en el BOPT, una solicitud al Registro general del Ayuntamiento de Amposta, bien presencialmente a los bajos del Ayuntamiento de Amposta, o bien con el modelo normalizado que está a disposición de las personas interesadas a la web del Ayuntamiento de Amposta y el departamento de Secretaría, con fecha tope hasta 45 días naturales de la publicación de la presente convocatoria en el BOPT.

<https://www.amposta.cat/ca/registre/instancia-generica>

Una vez realizada este trámite se tendrá que enviar un solo correo electrónico a info@lopai.cat con el tema "BIAM 2024", con todo el conjunto de la obra presentada a concurso.

1. Copia de la instancia previa, presentada en el Ayuntamiento de Amposta conforme se ha solicitado participar al premio.

2. Un solo dossier en formato PDF, de no más de 12 páginas y de 5 Mb.

- Este dossier incluirá hasta un máximo de tres obras, debidamente fotografiadas y realizadas en los últimos dos años, con las que se podrá optar al premio.
- Ficha técnica (medidas, técnica y año de ejecución).
- Resumen del currículum.

Se puede ampliar con información de obra anterior pero en ningún caso se aceptarán links de descarga, carpetas compartidas y archivos más grandes de 5 Mb.

El plazo para presentar la documentación finaliza 45 días naturales después de la publicación de la presente convocatoria en el BOPT.

Si la documentación no se presenta en este plazo se entenderá que la solicitud no está completa y se podrá requerir para que lo enmiende conforme la normativa vigente.

7. Dotación económica del premio BIAM 24

El Ayuntamiento de Amposta otorgará un premio único a la obra ganadora de la BIAM 24 escogida según los criterios del jurado la cantidad máxima de 5.000,00€ la cual irá a cargo de la partida presupuestaria 01/334/48002. Una vez aprobada por la Junta de Gobierno Local, el Ayuntamiento de Amposta publicará la obra premiada y se reserva el derecho de hacerlo de forma cumplida, en formato papel y/o en apoyo digital.

La obra ganadora pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Amposta, pasando a formar parte de su Fondo de Arte. El Ayuntamiento de Amposta quedará como propietario de la obra premiada, incluidos todos los derechos de explotación de la propiedad intelectual de la misma, con carácter exclusivo, sin límites de tiempos ni de ámbito territorial.

El pago del premio se efectuará según las previsiones económicas del Ayuntamiento, teniendo en cuenta la naturaleza del premio, en un único plazo, una vez acabada y librada el proyecto y ordenado el pago por parte de la Junta de Gobierno Local. El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

8. Dotación económica de los artistas seleccionados que formarán parte de la exposición

El resto de artistas que formarán parte de la exposición de la BIAM 24, por el hecho de haber sido seleccionados, recibirán la cantidad de 500,00 € impuestos incluidos cada uno, sumando un total de 5.500,00 euros, como máximo, que irán a cargo de la partida presupuestaria 01/3331/22609. El pago se efectuará mediante la presentación de una factura por los servicios prestados en el Centro de Arte Lo Pati.

9. Régimen Jurídico

Esta convocatoria se rige por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Amposta, aprobada el 29 de julio de 2019 y modificada en sesión plenaria de 28 de septiembre de 2020. La modificación fue publicada en el BOPT número 07015/2020 en fecha 8 de octubre de 2020.

Esta convocatoria se rige también por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior ley.



10. Publicación Convocatoria

Esta convocatoria se publicará al Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona, así como a la Base de datos Nacional de Subvenciones.

11. Plazo y medio de notificación de la resolución

El plazo de resolución de esta convocatoria es de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la finalización del plazo para presentar las solicitudes de participación.

La resolución de esta convocatoria se notificará por escrito a todas y todos los participantes, en un plazo máximo de diez días a partir de la aprobación del veredicto del jurado por la Junta de Gobierno Local, y se hará pública a la página web del Centro de Arte Lo Pati.

12. Exposición de las obras seleccionadas

La exposición de la BIAM está prevista desde el mes de diciembre de 2024 hasta febrero de 2025 en el Centro de Arte Lo Pati. Estas fechas podrían estar sometidas a alguna modificación.

Cada artista seleccionado recibirá dos publicaciones de catálogo editado en motivo de la BIAM 24.

Durante los meses de la exposición las obras seleccionadas convivirán con las actividades organizadas por el Centro de Arte Lo Pati dentro de la programación 2024.

13. Aceptación y pago

El premio se entiende aceptado si el/la beneficiaria no manifiesta expresamente el contrario en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

El pago del premio se efectuará según las previsiones económicas del Ayuntamiento, teniendo en cuenta la naturaleza del premio, en un único plazo, una vez acabada y librada el proyecto y ordenado el pago por parte de la Junta de Gobierno Local. El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

14. Organización

La concejalía encargada de organizar la Bienal de Arte Ciudad Amposta 2022 es la de Cultura y Memoria Histórica del Ayuntamiento de Amposta y Lo Pati – Centro de Arte de las Tierras del Ebro.

15. Final

Cualquier aspecto que no se haya previsto en esta convocatoria será resuelto por el jurado y la organización del concurso.

Cualquier consulta relativa a la remisión podrá hacerse a través del correo electrónico info@lopati.cat